

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 SET. 2005

VISTO la Nota N° 058/05 del Director de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, Dn. Pablo TORRES; Y

CONSIDERANDO que mediante dicha nota remite a esta Presidencia, para su pago; factura "B" N° 0015-00021430 por el importe de PESOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO 18/100 (\$ 1.059,18), en concepto de la compra de una bandera completa para la Escuela EPEM N° 4 de dicha ciudad; y factura "B" N° 0006-00019442 por el importe de PESOS SEISCIENTOS TREINTA CON 80/100 (\$ 630,80) en concepto de la compra de una (bandera, moño, asta y pedestal) para el Centro de Gestión Participativa "José ZINK", de dicha ciudad, ambas facturas corresponden a Librería RAYUELA S.R.L.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0015-00021430 por el importe de PESOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO 18/100 (\$ 1.059,18), correspondiente a Librería RAYUELA S.R.L. en concepto de la compra de una bandera completa para la Escuela EPEM N° 4 de dicha ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR la factura "B" N° 0006-00019442 por el importe de PESOS SEISCIENTOS TREINTA CON 80/100 (\$ 630,80), correspondiente a Librería RAYUELA S.R.L., en concepto de la compra de una (bandera, moño, asta y pedestal) para el Centro de Gestión Participativa "José ZINK",

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR los gastos que ocasione el presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

478 / 05

